



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 289-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, radicado No. 23001-1-25-0102**. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **EDUARDO DIEZ MILLAN**, identificado con cedula de extranjería **No.361585** de nacionalidad español, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDUARDO DIEZ MILLAN**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.